

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46964** PONTEVEDRA

D. José Tronchoni Albert, Secretario judicial de Xdo. do Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el núm. Sección I Declaración Concurso 238/2013 y NIG núm. 36038 47 1 2013/0000376 se ha dictado en fecha 24 de octubre de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Cociñas Toedo, Sociedad Cooperativa Galega, S.A., con CIF F-36384188, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial de Toedo, parcela núm. A-4, del municipio de A Estrada, inscrita en el Registro Provincial de Cooperativas al Tomo Cuatro, folio 424, Asiento uno con núm. de inscripción 36PO-424.

2.- Se ha acordado que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

La administración concursal, estará integrada por:

El economista Fernando Fernández Currás, DNI 35.300.907 R, con domicilio en Av. Fernández Ladreda, 27-2D, CP 36.003 Pontevedra, teléfono 886202434, correo electrónico fcurras@mundo-r.com.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Pontevedra, 4 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067518-1